

**ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO Y REALIZA LA DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA LA SOLICITUD DE ADQUISICION DE SERVICIOS DE AQUILER DE VEHICULOS POR UN PERIODO DE NUEVE (9) MESES PARA LOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE OPERACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS). PROCESO ADESS-CCC-CP-2022-0002.**

**Acta C.C.C. Núm. 0001-2022**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), siendo las 10:00 a.m., reunidos en el Salón de Conferencias de la 5ta planta de la Sede Principal, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, las personas: **Licda. DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Directora General de la ADESS y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **Licda. BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera; **Licda. SOL ÁNGEL RODRÍGUEZ SILVERIO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Directora Legal; **Lic. RAYMUNDO RODRÍGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo; **Lic. LUIS MANUEL PUCHEU CORDERO**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

En ese sentido, la **Sra. DIGNA REYNOSO**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era aprobar el procedimiento de selección a realizar para la **SOLICITUD DE ADQUISICION DE SERVICIOS DE AQUILER DE UNO (1) A QUINCE (15) VEHICULOS POR NUEVE (9) MESES PARA SER USADOS EN OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE OPERACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES.**

**CONSIDERANDO:** Que, **La Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**, está comprometida con la contratación de *personas, bienes, servicios, obras y concesiones, en igualdad de condiciones y trato, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación, por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal*, conforme lo establece el artículo 39 de la Constitución de la República Dominicana. Del mismo modo, promovemos que nuestros **PROVEEDORES / CONTRATISTAS** cumplan con las normas que nos regulan;



Administradora de Subsidios Sociales



**CONSIDERANDO:** Que, la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, del seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), fue promulgada con la finalidad de concebir un marco jurídico que incorpore las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de compras y contrataciones en el marco de la integridad y la transparencia.

**CONSIDERANDO:** Que, mediante el Decreto Núm. 543-12 del seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), fue dictado dicho reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, cuyas disposiciones tienen por objeto establecer los principios y normas generales que rigen la contratación pública, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse, integrando así el Sistema de Contratación Pública.

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley Núm. 340-06, en su artículo 34, dispone que el Sistema de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, el cual se organizará en funciones de los criterios de centralización de las políticas y la normas, así como de descentralización de la gestión operativa, teniendo como fin general el de procurar la excelencia y transparencia en las contrataciones del Estado y el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley que rige la materia.

**CONSIDERANDO:** Que, es obligación de las instituciones y los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias de la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), establece la obligatoriedad de estructurar un Comité de Compras y Contrataciones en todas las instituciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la misma; se establece el cual tendrá carácter permanente, a la vez que define su composición y funciones básicas.

**CONSIDERANDO:** Que, acogiendo las pautas trazadas por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) en su Circular Núm. 4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), sobre la contextualización de las funciones del Comité de Compras y Contrataciones y el rol de los responsables de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

**CONSIDERANDO:** Que, atendiendo al Decreto Núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento Núm. 490-07, en el artículo 36, indica lo siguiente:

*“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo y Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el responsable del área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el responsable de la Oficina de Acceso a la Información. (sic.)*

Página 2 de 6

**CONSIDERANDO:** Que, mediante la Resolución Núm. 001-2020, de fecha tres (03) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), emitida por la Dirección General fue conformado el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS, integrado por las personas referidas al inicio del presente acto administrativo.

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 17 de la Ley Núm. 340-06 con sus modificaciones, dispone que:

**“Artículo 17. Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compras y contratación se utilizarán los umbrales tope que se calculan multiplicando el presupuesto de ingresos corrientes del gobierno central, aprobado por el Congreso de la República (...)**

**Párrafo II. La tabla contentiva de los umbrales tope expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda. (sic.)<sup>1</sup>**

**CONSIDERANDO:** Que, la Resolución Núm. PNP-01-2022, de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual establece los umbrales vigentes para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el año 2021, dispone la adquisición servicios cuyo costo sea a partir de **UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$1,237,364.00)** y hasta la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$5,258,565.99)**, será ejecutada mediante la modalidad de comparación de precios. 14

**CONSIDERANDO:** Que, para el **alquiler de uno (1) a quince (15) vehículos por un espacio de tiempo de nueve (9) meses, necesarios para cubrir operativos de la Dirección de Operaciones de la Administradora de Subsidios Sociales**” se estima un monto total ascendente a **UN MILLON DOSCIENTO VEINTICINCO MIL CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$1,225,040.00)**, según el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado en fecha cuatro (04) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su modificación, contenida en la Ley Núm. 449-06, previamente mencionadas, en su artículo 16, numeral 4, establece:

***“Comparación de Precios: es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.” (sic.)***

<sup>1</sup> El subrayado y negrita es nuestro.



Administradora de Subsidios Sociales



**CONSIDERANDO:** Que, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) ha analizado el proceso de **SOLICITUD DE ADQUISICION DE SERVICIOS DE AQUILER DE UNO (1) A QUINCE (15) VEHICULOS PARA SER USADOS POR UN TIEMPO DE NUEVE (9) MESES EN OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE OPERACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES**, entendiendo, a unanimidad, que el valor estimado para la indicada contratación, corresponde a un procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**.

**CONSIDERANDO:** Que, atendiendo al referido Decreto Núm. 543-12, en el párrafo I, del artículo 36, indica lo siguiente:

**PÁRRAFO I: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas. (sic.)**<sup>2</sup>

**CONSIDERANDO:** Que, el Reglamento de Aplicación, en su artículo 71 dispone que:

*“La designación de los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia, cuando no existan, deberá realizarla el Comité de Compras y Contrataciones conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento en el mercado (...)” (sic)*

**VISTA Y LEÍDA:** La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015);

**VISTA Y LEÍDA:** La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006). MS

**VISTA Y LEÍDA:** La Ley Núm. 247-12 orgánica de la Administración Pública, de fecha catorce (14) del mes de agosto del año dos mil doce (2012) publicada en la Gaceta Oficial Núm. 10691.

**VISTA Y LEÍDA:** La Ley Núm. 107-13, sobre Derechos y Deberes de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013) publicada en la Gaceta Oficial Núm. 10722.

**VISTO Y LEÍDO:** El Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de Aplicación de La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**VISTA Y LEÍDA:** La Circular Núm.4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) de junio del año dos mil dieciocho (2018) emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

<sup>2</sup> El subrayado y negrita es nuestro.



Administradora de Subsidios Sociales



**VISTA Y LEÍDA:** La **Resolución PNP-01-2022**, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), de fecha **tres (03)** del mes de **enero** del año **dos mil veintidós (2022)**, que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año **dos mil veintidós (2022)**.

**VISTA Y LEÍDA:** La Resolución Núm. 97-19 emitida por el Ministerio de la Administración Pública (MAP), en fecha quince (15) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), sobre la Contratación de Personal Transitorio en la Administración Pública.

**VISTA Y LEÍDA:** El Instructivo para la selección de peritos, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas con el Código SNCCP.IT.001, de fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

**VISTA Y LEÍDA:** La comunicación de fecha **veintiuno (21)** del mes de **marzo** del año **dos mil veintidós (2022)** identificada con el Trámite Interno Núm. **DAF-DSG-040-2022**, en la que el Lic. **Carlos Ricardo** en calidad de Director Administrativo y Financiero solicita la aprobación de **“aprobación del alquiler de vehículos por un periodo de nueve (9) meses”**. (sic.).

**VISTO Y LEÍDO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha **cuatro (04)** del mes de **abril** del año **dos mil veintidós (2022)**, emitida por el **Lic. Manuel Cruz**, en calidad de Encargado del Departamento Financiero de ADESS, en la cual hace constar que la Institución cuenta con **CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$5,225,040.00)**, siendo este el fondo necesario para el procedimiento de **“alquiler de uno (1) a quince (15) vehículos necesarios por nueve (9) meses para cubrir operativos de la ADESS”**.

Por tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Núm. 340-06, su modificación en la Ley Núm. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12,

#### **RESUELVE CONSIGNAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto aprueba, tratar bajo la modalidad de **COMPARACIÓN DE PRECIOS** el procedimiento correspondiente para el **“alquiler de uno (1) a quince (15) vehículos necesarios por nueve (9) meses para cubrir operativos de la Dirección de Operaciones de la Administradora de Subsidios Sociales”** autorizando el inicio del mismo.

**SEGUNDO: ORDENAR** a la unidad organizadora y operativa de Compras de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), elaborar los Términos de Referencia y **DESIGNAR** los peritos para el proceso de **“alquiler de uno (1) a quince (15) vehículos necesarios por nueve (9) meses para cubrir operativos de la Dirección de Operaciones de la Administradora De Subsidios Sociales”** bajo la modalidad precedentemente detallada.

#### **PERITOS DESIGNADOS:**

- ✓ **Ing. Miguel Ángel Ferrera Mejía, Encargado de la División de Servicios Generales;**
- ✓ **Licda. Gipsy Pachano, Analista Financiera**
- ✓ **Lic. Domingo Ant. Ángeles Cruz, Abogado Encargado de Documentos Legales de la Consultoría Jurídica.**

**TERCERO:** Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, la **Sra. Digna Reynoso** en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.



**Licda. Digna Reynoso**  
Directora General y presidente  
del Comité Compras y Contrataciones



**Licda. Sol Ángel Rodríguez Silverio**  
Directora Legal

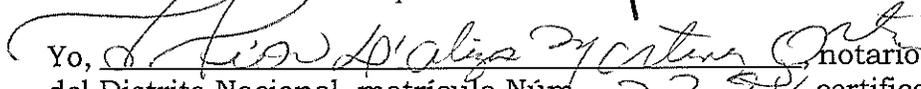


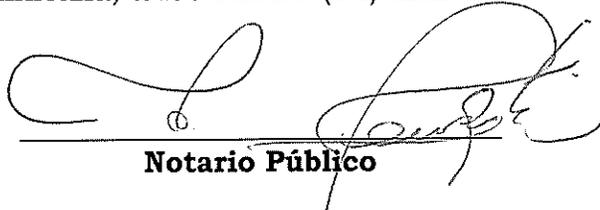
**Lic. Raymundo Rodríguez Javier**  
Director de Planificación y Desarrollo



**Licda. Bautista Zapata Santana**  
Subdirectora Administrativa y financiera

  
**Lic. Luis Manuel Pucheu Cordero**  
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información

Yo,  notario público de los del número del Distrito Nacional, matrícula Núm. 2394, certifico y doy fe, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores **Licda. Digna Reynoso, Licda. Sol Ángel Rodríguez Silverio, Lic. Raymundo Rodríguez Javier, Licda. Bautista Zapata Santana y Lic. Luis Manuel Pucheu Cordero**, de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los **cuatro (04)** días del mes de **abril** del año **dos mil veintidós (2022)**.

  
**Notario Público**



**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) QUE APRUEBA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) Y DESIGNA LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA EL ALQUILER DE VEHICULOS POR UN PERIODO DE NUEVE (9) MESES, PARA CUBRIR LOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE OPERACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES. PROCESO ADESS-CCC-CP-2022-0002.**

**Resolución C.C.C. Núm. 0003-2022**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), siendo las 3:00 p.m. en el Salón de Conferencias de la 5ta planta de la Oficina Principal, ubicado en la avenida Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los señores: **Licda. DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Directora General de la ADESS y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **Licda. BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en calidad de Sub Directora Administrativa y Financiera; **Licda. SOL ÁNGEL RODRÍGUEZ SILVERIO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Directora Legal; **Lic. RAYMUNDO RODRÍGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo; **Lic. LUIS MANUEL PUCHEU CORDERO**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] 4, en su calidad Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

Del mismo modo, estuvo presente como participantes la **Licda. Patricia Rodríguez Segura**, en calidad de Encargada del Departamento de Compras y la **Licda. Mirkia Barclay Lebrón**, en su calidad de Analista de Compras, respectivamente.

En ese sentido, la **Sra. DIGNA REYNOSO**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era **APROBAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) Y DESIGNAR LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA EL ALQUILER VEHICULOS POR UN PERIODO DE NUEVE (9) MESES, NECESARIOS PARA CUBRIR OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE OPERACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES.**

En ese orden, se procedió a la presentación de los términos de referencia (TDR) por motivo del **“alquiler de vehículos por un periodo de nueve (9) meses necesarios para cubrir los operativos de la Dirección de Operaciones de la Administradora de Subsidios Sociales”**. (sic.), y a la vez, se propusieron los integrantes del comité técnico que estará evaluando las ofertas que se presenten en el referido proceso.

**CONSIDERANDO:** Que, atendiendo al Decreto Núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento Núm. 490-07, en el párrafo I, del artículo 36, indica lo siguiente:

**PÁRRAFO I:** Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas. (Sic)<sup>1</sup>

**CONSIDERANDO:** Que, el referido Reglamento de Aplicación en su artículo 87, dispone que:

**“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas.”** (Sic.)<sup>2</sup>

**VISTA Y LEÍDA:** La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015);

**VISTA Y LEÍDA:** La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTA Y LEÍDA:** La Ley Núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública, de fecha catorce (14) del mes de agosto del año dos mil doce (2012) publicada en la Gaceta Oficial Núm. 10691.

**VISTA Y LEÍDA:** La Ley Núm. 107-13, sobre Derechos y Deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y de procedimiento Administrativo, de fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013) publicada en la Gaceta Oficial Núm. 10722.

<sup>1</sup> El subrayado y negrita es nuestro.

<sup>2</sup> El subrayado y negrita es nuestro.

**VISTO Y LEÍDO:** El Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**VISTA Y LEÍDA:** La Resolución PNP-01-2021, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), de fecha cinco (05) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2021.

**VISTA Y LEÍDA:** La Resolución Núm. 97-19 emitida por el Ministerio de la Administración Pública (MAP), en fecha quince (15) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), sobre la Contratación de Personal transitorio en la Administración Pública.

**VISTA Y LEÍDA:** El Instructivo para la selección de peritos, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas con el Código SNCCP.IT.001, de fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Por tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Núm. 340-06, su modificación en la Ley Núm. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12,

**RESUELVE CONSIGNAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

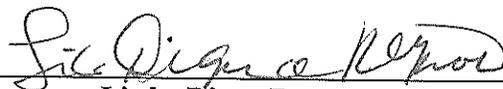
**PRIMERA RESOLUCIÓN:** *Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad el pliego de condiciones del proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS** para el a**lquiler de vehículos por un periodo de nueve (9) meses necesarios para cubrir los operativos de la Dirección de Operaciones de la Administradora de Subsidios Sociales.***

**SEGUNDA RESOLUCIÓN:** *Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad designar como peritos para integrar el Comité Técnico Evaluador del proceso de **COMPARACION DE PRECIOS** para el **“alquiler de vehículos por un periodo de nueve (9) meses necesarios para cubrir los operativos de la Dirección de Operaciones de la Administradora de Subsidios Sociales”**, conforme a la clasificación, de la manera siguiente:*

CLASIFICACION	PERITOS DESIGNADOS:
ADESS-CCC-CP-2022-0002	✓ <b>Ing. Miguel Ángel Ferrera Mejía, Encargado de División de Servicios Generales;</b> ✓ <b>Licda. Gipsy Pachano, Analista Financiera;</b> ✓ <b>Lic. Domingo Ant. Ángeles Cruz, Encargado Documentación Legal</b>

**TERCERA RESOLUCIÓN:** Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

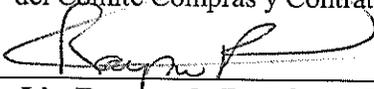
No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, la **Sra. Digna Reynoso** en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.



**Licda. Digna Reynoso**  
Directora General y presidente  
del Comité Compras y Contrataciones



**Licda. Sol Angel Rodríguez Silverio**  
Directora Legal



**Lic. Raymundo Rodríguez Javier**  
Director de Planificación y Desarrollo



**Licda. Bautista Zapata Santana**  
Subdirectora Administrativa y financiera

  
**Lic. Luis Manuel Pucheu Cordero**  
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información



No. EXPEDIENTE
<b>ADESS-CCC-CP-2022-0002</b>
No. DOCUMENTO
0002

05 de abril de 2022

## DICTAMEN JURÍDICO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Página 1 de 1

Dirección Legal

ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES

Quien suscribe, **Lic. Domingo Antonio Angeles Cruz**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral [REDACTED] en mi calidad de Encargado de Documentación Legal de la Consultoría jurídica de la **Administradora de Subsidios Sociales**, tengo a bien manifestar lo siguiente:

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

**VISTO:** El proyecto de Términos de Referencia para el **“alquiler de vehículos por un periodo de nueve (9) meses para cubrir los operativos de la Dirección de Operaciones de la Administradora de Subsidios Sociales”**, mediante el Procedimiento con Referencia No. **ADESS-CCC-CP-2022-0002**, para el periodo comprendido entre el **primero (1ro.) de abril y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2022**, conforme a la solicitud realizada por el **Lic. Carlos Ricardo, Director Administrativo y Financiero**. (sic.)

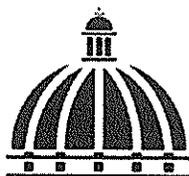
**MANIFIESTO:** Mi total **Conformidad** con el contenido de los Términos de Referencia para el **“alquiler de vehículos por un periodo de nueve (9) meses para cubrir los operativos de la Dirección de Operaciones de la Administradora de Subsidios Sociales”**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los **cinco (05)** días del mes de **abril del año dos mil veintidos (2022)**.



**Lic. Domingo Antonio Angeles Cruz**  
**Encargado de Documentación Legal**

**DISTRIBUCIÓN Y COPIAS**  
 Original 1 – Expediente de Compras  
 Copia 1 – Consultor Jurídico  
 Copia 2 – Agregar Destino



PRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Administradora de Subsidios Sociales

# TÉRMINOS DE REFERENCIA

---

**ALQUILER VEHICULOS OPERATIVOS ADESS**

**Elaborado por:**

**División de Servicios Generales**

**Av. Gustavo Mejía Ricart #141, Ens. Julieta, Edif. ADESS**

**Santo Domingo, Rep. Dom., Código Postal: 10130**

# Índice

Antecedentes .....	3
<b>Objetivo General</b> .....	3
<b>Objetivos Específicos:</b> .....	3
<b>Alcance:</b> .....	4
<b>Condiciones</b> .....	4
<b>Condiciones del lugar y duración de la entrega:</b> .....	4
<b>Condiciones técnicas de los recursos solicitados:</b> .....	4-5
<b>Entregables:</b> .....	5
<b>Monto de la ejecución y modo de pago</b> .....	5
<b>Criterios de selección/evaluación:</b> .....	6
<b>Conflicto de intereses – elegibilidad:</b> .....	6
<b>Requisitos legales:</b> .....	6

## Antecedentes

La nueva administración pública que se instala en agosto de 2004, al mando del Presidente Dr. Leonel Fernández Reyna, crea el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS), liderado por el Vicepresidente, Dr. Rafael Alburquerque, que propicia una discusión acerca de los cambios posibles que permitirían el alcance de soluciones viables ante el evidente deterioro de la calidad de vida de miles de ciudadanos.

La nueva política social planteaba la modernización del viejo esquema, priorizando una visión estratégica, concebida para la protección de la población en situaciones de indigencia y pobreza, así como de vulnerabilidad relacionada a los ciclos económicos, teniendo como ejes transversales la búsqueda de la eficacia, eficiencia y transparencia de sus acciones. Es de este modo como el Estado decidió crear el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), para identificar la población meta, y proveerle de servicios sociales básicos a personas en situación de extrema pobreza.

En este marco el Gobierno crea mediante el decreto No.1560-04 del 16 de Diciembre de 2004, la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), un organismo adscrito al Poder Ejecutivo con autonomía técnica, administrativa y financiera, la cual tiene autoridad de actuar como unificador de los pagos de los subsidios sociales focalizados otorgados por el Gobierno Dominicano.

Asimismo, tiene vinculación institucional y funcional con el Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS) y con todas aquellas instituciones del Estado responsables de determinar, instrumentar y focalizar un subsidio de carácter social.

La ADESS es una institución que consta de una infraestructura con elementos modernos, facilidades acordes con las exigencias de la actualidad tanto en materia de equidad como en respuesta a distintos eventos naturales; además de una Delegación en cada provincia del país.

La División Servicios Generales tiene bajo control manejo la correcta funcionalidad de los distintos elementos, servicios, flotilla vehicular y espacios que constituyen la ADESS, esto incluye los mantenimientos y adecuaciones realizadas a las delegaciones provinciales.

### **Objetivo General**

Gestionar un buen servicio de transporte para las operaciones de la institución en calidad y cantidad.

### **Objetivos Específicos:**

- Garantizar el cumplimiento de las operaciones que demandan uso de transporte.
- Contar con unidades seguras para el uso de los colaboradores de la institución.

### **Alcance:**

La División de Servicios Generales la responsabilidad de la gestión de unidades vehiculares para uso institucional.

### **Condiciones**

#### **Condiciones del lugar y duración de la entrega:**

- **Las propuestas en la oficina de la ADESS, Ave. Gustavo Mejía Ricart #141, Ensanche Julieta, Santo Domingo, D. N. Código Postal: 10130.** En los días y horarios indicados en el cronograma del proceso de compras.
- Tiempo de ejecución del servicio es de 9 meses a partir de la notificación de la adjudicación y firma de contrato entre las partes.
- Vehículos pedidos a demanda variable de 1 a 15 vehículos según necesidad, compromiso de capacidad a suplir este requerimiento.

#### **Condiciones técnicas de los recursos solicitados:**

- Entrega y devolución de las unidades rentadas se hará en el estacionamiento de la ADESS ubicado en la Viriato Fiallo #35, Ensanche Julieta, D. N., incluido las cantidades solicitadas y los equipos necesarios para la entrega.
- Vehículos con seguro full al día.
- En caso de daños a las unidades rentadas cuando el costo de los daños sea inferior al deducible la ADESS reparara la unidad en un taller que cumpla con las reglamentaciones de calidad y del estado.
- Vehículos año 2019 o superior, recorrido no mayor a 70 mil kilómetros.
- Vehículos con fallas deben ser reemplazado en plazo no mayor a 4 horas para Santo Domingo y 12 horas para el interior del país.
- Tiempo inactivo del vehículo por falla mecánica o situación ajena a la ADESS debe ser descontado por el suplidor a partir de la notificación de la ADESS al oferente.

- Neumáticos con recorrido no mayor a 40 mil kilómetros y fecha de fabricación no mayor a 4 años, sin desperfectos.
- Documento de garantía de entrega de unidades rentadas en dos días calendario después que ADESS notifique la necesidad de vehículos.
- Mantenimiento de vehículos al día y todas sus partes y equipamiento en funcionamiento óptimo.
- Tipo de vehículo requerido, camioneta gasoil, doble cabina, doble tracción, transmisión mecánica y bolsas de aire para ocupantes delanteros y traseros.
- Sugerimos productos y materiales que sus procesos estén certificado por la norma ISO 9001 y 14001 de medio ambiente.
- Todos los productos y/o servicios ofertados deben estar en conformidad con las leyes y normas ambientales que le asiste a cada caso.

Cantidad Solicitada	Descripción del Producto	Observaciones
10 vehículos	Servicio de camionetas por demanda mensual	El uso promedio por mes es de 9 días/mes durante los nueve meses de contrato.

### Cronograma

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la comparación de precios.	07/04/2022
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados (visita a la delegación modelo)	13/04/2022
3. Período para realizar consultas por parte de los interesados (visita a los locales a adecuar).	
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	18/04/2022
5. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	20 de abril de 2022, 10:00 AM y aperturas de ofertas técnicas 10:30 a.m.
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A".	22 de abril del 2022
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	25 de abril 2022

8. Periodo de subsanación de ofertas	27 de abril del 2022
9. Periodo de Ponderación de Subsanaciones	27 de abril 2022
10. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	28 de abril del 2022
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	29 de abril del 2022
12. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	03 de mayo del 2022
13. Adjudicación	04 de mayo del 2022
14. Notificación de Adjudicación	04 de mayo de 2022
15. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	05 de mayo de 2022
16. Suscripción del Contrato	10 de mayo de 2022
17. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	10 de mayo de 2022

### **Conflicto de intereses - elegibilidad**

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, los cuales podrán ser consultados en la página Web: <http://www.comprasdominicana.gov.do/web/guest/leyes-y-decretos>

### **Documentos para la habilitación de la oferta**

Los siguientes documentos deben ser presentados en el sobre contentivo de la oferta técnica:

#### **Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A"**

Los documentos contenidos en el "**Sobre A**" deberán ser presentados en original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página del ejemplar, junto con **una (01)** fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "**COPIA**". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Administradora de Subsidios Sociales

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**

REFERENCIA:

**Documentación a Presentar**

Contentivo de todos los documentos que sustentan y acompañan la Oferta Técnica en cuanto a idoneidad, capacidad y solvencia. Su clasificación se detalla a continuación:

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**). **En este formulario se debe enunciar la cantidad de días hábiles para cuales mantiene su oferta en conformidad con este Pliego de Condiciones. Este documento no es Subsanable.**
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**). **Este documento no es Subsanable.**
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE), con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Rubro: 25100000 Vehículos de motor, 25170000 Componentes y sistemas de transporte y/o 78110000 Transporte de pasajeros**
4. Copia de Cedula de identidad y electoral del representante legal de la empresa.
5. Estatutos Sociales de la Empresa, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa; certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostente poder de representación otorgado por dicha gerencia y debidamente sellada con el sello social de la empresa.
6. Ultima Acta Anual de Asamblea de la Empresa
7. Certificado del Registro Mercantil actualizado, donde se especifique la actividad y descripción del negocio que sea a fin al objeto o rubro de esta contratación.
8. Lista de Nomina de Accionistas con composición accionista actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa; certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia y debidamente sellada con el sello social de la empresa.
9. Lista de presencia y Acta de Asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiera la decisión de participar en el Consorcio y la designación de un representante dentro del mismo debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa y debidamente sellada con el sello social de la empresa.

10. Poder especial de representación (actualizado) en el cual la empresa autorizada a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa. Especificar en el poder el proceso de selección (Núm. de Referencia) que se está autorizando. (Si Aplica)
11. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.

**Para los consorcios:**

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Acta de Asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiera la decisión de participar en el Consorcio y la designación de un representante dentro del mismo debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa y debidamente sellada con el sello social de la empresa.

**B. Documentación Financiera:**

1. Estados Financieros de los dos (02) últimos ejercicios contables consecutivos.
2. Cuenta Bancaria Registrada en la Dirección General De Contrataciones Públicas (DGCP) ✓
3. Certificación del pago de los Impuestos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) ✓
4. Certificación del pago de los Impuestos de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) ✓

**C. Documentación Técnica:**

1. Oferta Técnica (conforme a los términos de referencia suministrados) ✓
2. Metodología de trabajo. ✓
3. Cronograma de ejecución del trabajo. ✓
4. Experiencia como Contratista de este servicio. **(SNCC.D.049):** ✓
  - a. Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto (SNCC.D.045).
  - b. Experiencia de la Persona Física o Jurídica, (de igual magnitud) del Personal Principal (SNCC.D.048).
5. Dos (2) copia de contratos de servicios, acompañado en sus dos (2) certificaciones, evidenciando haber cumplido anteriormente de

manera satisfactoria la ejecución de la obra de dicho contrato. Dicha certificación debe ser emitida por el contratante y debe contener: nombre de la entidad contratante (emisor), nombre del contratista (oferente), número de orden o contrato. Para ser validas, las certificaciones no pueden ser emitidas por empresas socia o relacionadas al oferente.

6. El oferente debe dar un manejo y disposición acorde a la ley 64-00 y a los reglamentos que apliquen, para lo cual nos expide una constancia de intención de buenas prácticas ambientales.
7. Plantilla con oferta semanal de alimentos por un mes según especificaciones del servicio.

### **Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"**

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página de la Oferta, junto con **una (01)** fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "**COPIA**". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- B) Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a Póliza de Fianza o Garantía Bancaria (esta última no aceptará cheque sino certificación Bancaria), correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones. **(La falta de este documento no es subsanable).**

Aclaraciones sobre los documentos presentados con la oferta:

Todos los datos y documentos correspondientes a la oferta económica, son de naturaleza **No Subsanable**, excepto errores aritméticos (Suma, resta, multiplicación, división). De manera particular no son subsanables los siguientes documentos:

<b>No Subsanables:</b>
La falta de presentación del Formulario de Presentación de Oferta (SNCCF.034) en el Sobre A.
<b>Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) en el Sobre A.</b>
La falta de presentación del Formulario de la Oferta Económica (SNCCF.033) o la inclusión de este en el Sobre A
Falta de firma y/o sello del Oferente en el formulario (SNCCF.033).
La falta de presentación de la garantía de Seriedad de Oferta, cuando la misma fuera insuficiente en monto y/o tiempo, o cuando esté incluida dentro del Sobre A.
<b>Cualquier información incluida en el Sobre A, que refiera al precio de oferta o que distorsione el proceso de equidad y competitividad según la ley.</b>
Oferta Técnica conforme lo indicado en las condiciones y requisitos.

- La presentación de cualquier documento falsificado o con datos alterados implica la anulación inmediata de la oferta en cualquier etapa del proceso, aún después

de adjudicados. Si se presentara tales casos, dependiendo de la gravedad de la falta, ésta será utilizada como aval para inhabilitar temporal o definitiva del oferente.

El "Sobre B" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**  
(Sello Social)  
Firma del Representante Legal  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
Administradora de Subsidios Sociales  
PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**  
REFERENCIA:

**Entregables del contrato:**

1. Vehículos a demanda con los requisitos estipulado en las condiciones.

**Criterios de selección/evaluación y entregable:**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "**CUMPLE/ NO CUMPLE**":

**Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

**Capacidad Técnica:** Que los servicios cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

**Fase de Homologación**

Una vez concluida la recepción de los "Sobres A", se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad "**CUMPLE/ NO CUMPLE**".

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Términos de referencia y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

<b>Documentos sujetos a criterios de evaluación</b>	<b>¿Cumple?</b>	<b>Observación</b>
Documentación sobre A		
Documentación de las condiciones.		
Especificaciones de servicio.		
Documento de aceptación del presente TDR		
Documentación sobre B		

- Documentos subsanables aquellos que según la ley no afectan la competitividad y por ende no varía la oferta de un oferente ni el bienestar de la institución, por tal razón todo documento que varié de alguna forma la oferta o distorsione el proceso no es subsanable.
- El proceso será de dos etapas un sobre A con las especificaciones técnicas e información de la compañía y sobre B con la oferta económica y sus anexos.

### **Conflicto de intereses – elegibilidad:**

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, los cuales podrán ser consultados en la página Web: <http://www.comprasdominicana.gov.do/web/guest/leyes-y-decretos>.

### **Criterios de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

### **Empate entre Oferentes**

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

### **Declaración de Desierto**

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

### **Acuerdo de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

**Validez del Contrato**

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

**Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **Póliza de Fianza**. La vigencia de la garantía será de **nueve meses**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

**Perfeccionamiento del Contrato**

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Términos de Referencia, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

**Plazo para la Suscripción del Contrato**

Los Contratos deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.



ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

No. EXPEDIENTE
<b>ADESS-CCC-CP-2022-0002</b>
No. DOCUMENTO
002

07 de abril de 2022

Estimados Señores:

**(La Administradora de Subsidios Sociales)**, les invita a participar al procedimiento de **(Compra Menor)**, referencia No. **ADESS-CCC-CP-2022-0002**, a los fines de presentar su mejor Oferta para la **adquisición de servicio de renta de vehículos por 9 meses, para ser utilizados durante operativos de la adess**

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones **anexas** y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

La fecha límite para presentar su Oferta será el **20 de abril 2022** hasta la/s **10:00 a.m.** El Oferente deberá entregar su Oferta en sobres cerrados, debidamente identificados con la siguiente información:

**Nombre del Oferente/ Proponente**

**Dirección**

**Responsable del Procedimiento de Selección**

Nombre de la Entidad Contratante

**Presentación: Oferta Técnica/ Oferta Económica (Indicar según corresponda)**

**Referencia del Procedimiento:**

**“SOBRE A”/ “SOBRE B” (Según corresponda)**

**NO ABRIR ANTES DE LAS \_\_\_\_\_ (AM O PM) DEL DÍA \_\_\_\_\_**

/UR.10.2012

**DISTRIBUCIÓN Y COPIAS**  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia 1 – Agregar Destino



Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$). Así mismo deberán presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta dentro del Sobre contentivo de la Oferta Económica "Sobre B", indicada en el Artículo No. 112 literal a) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del 2012, consistente en una **(Indicar tipo de garantía, Bancaria o póliza de fianza)**, por un importe de un uno 1% del monto total de la oferta, a disposición de la Entidad Contratante. De no presentar dicha garantía, su Oferta quedará descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

LOS OFERENTES DEBEN PRESENTAR EN SUS PROPUESTA UN CREDITO DE 30 A 45 DIAS.

**(Administradora de Subsidios Sociales)**, notificará dentro de un plazo de Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

**Nombre:** Patricia Rodriguez s.

**Departamento:** COMPRAS

**Nombre de la Entidad Contratante:** ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES

**Dirección:** GUSTAVO MEJIA RICART # 141

**Teléfono:** 809-565-0009 EXT-2189

**E-mail:** COMPRAS@ADESS.GOB.DO



Licda. Bautista Zapata



Sub-directora Administrativa & Financiera



<b>No. EXPEDIENTE</b>
ADESS-CCC-CP-2022-0002
<b>No. DOCUMENTO</b>
0002

ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)

08 de febrero de 2022

Página 1 de 1

## UNIDAD DE COMPRAS

**CONVOCATORIA A** COMPARACION DE PRECIOS**Referencia del Procedimiento:** ADESS-CCC-CP-2022-0002**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO**

ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para los Servicios de renta de vehículos para ser utilizados por la ADESS durante operativos. Los interesados en retirar los **Términos de Referencia**, deberán dirigirse Av. Gustavo Mejía Ricart #141, Ens. Julieta, Edif. ADESS en el horario de **8:00** am a 4:00 p.m. de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución Adess.gov.do o del Portal de la DGCP [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Ofertas Económicas serán recibidas en sobres sellados hasta el 20/04/2022 hasta las 10:00 a.m., en Av. Gustavo Mejía Ricart #141, Ens. Julieta, Edif. ADESS y/o portal transaccional.



Lcda. Bautista Zapata

Subdirectora Administrativa y financiera

**DISTRIBUCIÓN Y COPIAS**Original 1 – Expediente de Compras  
Copia1 – Agregar Destino



Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)

No. EXPEDIENTE <b>ADESS-CCC-CP-2022-0002</b>
No. DOCUMENTO 0002

07 de abril de 2022

**SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN**

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: **DAF-DSG-040-2022**Objeto de la compra: **Servicios de Renta de Vehículos para ser utilizados en operativos.**

Rubro: Alquiler de Vehículos

Planificada: **Sí****Detalle pedido**

Ítem	Código <sup>1</sup>	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	78111808	Solicitud de Renta de Vehículos por 9 meses, para suplir las necesidades de los operativos a nivel nacional.	Unidad	1	5,225,040.00	5,225,040.00
<b>Total:</b>						5,225,040.00

Observaciones: Click here to enter text.

**Plan de Entrega Estimado**

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Edificio Principal de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)		2022



Lida. Bautista Zapata

Sub-directora Administrativa &amp; Financiera

<sup>1</sup> Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios.

**DISTRIBUCIÓN Y COPIAS**  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia 1 – Agregar Destino





Administradora de Subsidios Sociales

**DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
DEPARTAMENTO FINANCIERO  
CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA**

**Versión Manual para Anticipos Financieros**

Periodo Fiscal:	<b>2022</b>		
Fecha:	4	4	2022
	DD	MM	AAAA

No. Expediente: DAF-DSG-040-2022  
No. Documento: 70

Capítulo: 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Sub Capítulo: 02 GABINETE DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES  
Unidad Ejecutora: 0008 ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES  
Proceso: Prevision (Proceso Compra) Solicitud de alquiler de vehiculos para ser usados en operativos de la ADESS.  
No. Referencia: \_\_\_\_\_  
Monto Total Proceso: \_\_\_\_\_  
Moneda: PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2022, aprobado por la Ley No. 345-21, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 8 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria
2.2.5.4.01	alquileres de equipos de transporte, traccion y elevacion	5,225,040.00
		5,225,040.00

El monto de: CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA PESOS CON 00/100

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2021.0201.02.0008.70-Version M	4/4/2022	5,225,040.00

Autorizado por:





Administradora de Subsidios Sociales



**ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS -SOBRE A- Y ECONÓMICAS -SOBRE B- Y DAR APERTURA A LAS OFERTAS TÉCNICAS -SOBRE A- DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER MENSUAL DE UNO (1) A QUINCE (15) VEHICULOS POR UN PERIODO DE NUEVE (9) MESES PARA CUBRIR OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE OPERACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS). PROCESO: ADESS-CCC-CP-2022-0002.**

**ACTA C.C.C. Núm. 0002-2022.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de Abril del año dos mil veintidós (2022), siendo las 10:30 a.m. en el Salón de Conferencias de la ADESS en la 5ta planta, ubicado en la calle Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, los señores: **Licda. DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Directora General de la ADESS y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **Licda. BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de la ADESS; **Licda. SOL ANGEL RODRIGUEZ SILVERIO**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Encargada del Departamento Legal; **Lic. RAYMUNDO RODRIGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cedula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo; **Lic. LUIS MANUEL PUCHEU CORDERO**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad del responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman El Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS). KE

También como invitados participaron la **Licda. Patricia Rodríguez**, en su calidad de encargada del Departamento de Compras, y la **Licda. Mirkia Barclay Lebrón**, en su calidad de Analista del Departamento de Compras.

Una vez reunido el Comité, la **Sra. Digna Reynoso**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es la recepción de las ofertas técnicas y económicas, así como dar apertura de los sobres A, conteniendo las propuestas técnicas recibidas correspondiente a la **SELECCIÓN POR COMPARACION DE PRECIOS PARA EL SERVICIO DE**



Administradora de Subsidios Sociales

**ALQUILER MENSUAL DE UNO (1) A QUINCE (15) VEHICULOS POR UN PERIODO DE NUEVE (9) MESES PARA SER USADOS POR LA DIRECCION DE OPERACIONES EN LOS OPERATIVOS DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS). PROCESO: ADESS-CCC-CP-2022-0002.**

Inmediatamente, la **Licda. Digna Reynoso**, inició con la apertura de las ofertas técnicas -sobre A- del procedimiento, seguido a esto, se leyó en voz alta los documentos contenidos en sus propuestas:

<b>OFERENTES</b>	<b>ROCHE AND VALDEZ ASOCIADOS IMPORT, S. R. L.</b>
<b>Ofertas Técnicas</b>	Se validó la presentación de los documentos: Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F.034) y el Formulario de Información de Oferentes (SNCC.F.042)

Se hace constar que al momento de la apertura del proceso se verificaron la presentación de los documentos no subsanables, de manera que los demás documentos que conforman la oferta serán evaluados por el Comité Técnico Evaluador.

En otro orden, se hace constar que en el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones no se presentaron ofertas adicionales a las depositadas en la recepción de esta entidad.

Luego de las aperturas y presentadas las ofertas, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), resolvió lo siguiente:

**PRIMERA RESOLUCIÓN:** *Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), aprobaron a unanimidad remitir las Propuestas Técnicas de los oferentes que presentaron sus propuestas al Proceso de Selección por Comparación de Precios para la adquisición del servicio de alquiler mensual de uno (1) a quince (15) vehículos para ser usados en los operativos de la Dirección de Operaciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), proceso ADESS-CCC-CP-2022-0002, al Comité Técnico Evaluador, a los fines de que presenten posteriormente un informe técnico detallado al Comité de Compras y Contrataciones.*

**SEGUNDA RESOLUCIÓN:** *Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la ADESS aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los*



REPÚBLICA DOMINICANA

Administradora de Subsidios Sociales

**portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.**

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda la **Licda. Digna Reynoso**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.

**Licda. Digna Reynoso**

Directora General y Presidente  
Comité Compras y Contrataciones

**Licda. Sol Angel Rodriguez S.**

Encargada del Departamento Legal

**Licda. Bautista Zapata Santana**

Subdirectora Administrativa y  
Financiera

**Lic. Raymundo Rodriguez J.**

Director de Planificación y Desarrollo

**Lic. Luis Manuel Pucheu Cordero.**

Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)

Yo, notario público de los del número del

Distrito Nacional, matrícula Núm. 3398, certifico y doy fe que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente los señores, **Licda. Digna Reynoso, Licda. Sol Angel Rodriguez Silverio, Lic. Raymundo Rodriguez Javier, Licda. Bautista Zapata Santana y Lic. Luis Manuel Pucheu Cordero**, de generales que constan en el presente acto, que las firmas que me anteceden son las firmas que según me declararon es la misma que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, públicas o privadas y merecen crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

**Notario Público**



**ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA DAR APERTURA A LA OFERTA ECONÓMICA - SOBRE B- DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA EL ALQUILER DE UNO (1) A QUINCE (15) VEHICULOS POR UN PERIODO DE NUEVE (9) MESES PARA SER USADOS EN LOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE OPERACIONES. PROCESO ADESS-CCC-CP-2022-0002.**

**ACTA C.C.C. Núm. 0005-2022.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), siendo las 10:00 a.m., el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), reunido en el Salón de Conferencias del 5to. Piso, ubicado en la avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, sector Ensanche Julieta, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los señores: **Licda. DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Directora General de la ADESS y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **Licda. BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de la ADESS; **Licda. SOL ÁNGEL RODRÍGUEZ SILVERIO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Consultora Jurídica; **Lic. RAYMUNDO RODRIGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cedula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo; **Lic. LUIS MANUEL PUCHEU CORDERO**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad del responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

También como invitados participaron la **Licda. Patricia Rodríguez**, en su calidad de encargada de la Unidad de Compras el **Ing. Miguel Ferreras**, en su calidad de encargado de Servicios Generales, la **Licda. Gipsy Pachano**, en su calidad de analista financiera; y, y parte del equipo técnico evaluador.

Una vez reunido el Comité, la **Licda. Digna Reynoso**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es dar **APERTURA A LA OFERTA ECONÓMICA - SOBRE B - DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA EL AQUILER DE UNO (1) A QUINCE (15) VEHICULOS POR UN PERIODO DE NUEVE (9) MESES PARA SER USADOS EN LOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE OPERACIONES. PROCESO ADESS-CCC-CP-2022-0002.**

Inmediatamente, la **Licda. Digna Reynoso**, inicio con la apertura de la oferta económica - sobre B - del procedimiento, seguido a esto, se leyó en alta voz los documentos contenidos en la propuesta:



<b>Oferente</b>	
<b>THE ROCHE AND VALDEZ ASOCIADOS IMPORT, SRL</b>	. Presentó una propuesta ascendente a RD\$5,685,240.00 y una garantía de seriedad de RD\$56,853.00 equivalente al 1% del monto total de la oferta.

En vista de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), resolvió siguiente:

**PRIMERA RESOLUCIÓN:** Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS aprobaron a unanimidad remitir al oferente que **calificó en** el proceso de comparación de precios para el **alquiler de uno (1) a quince (15) vehículos por un periodo de nueve (9) meses para ser usados en los operativos de la Dirección de Operaciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**, (Proceso ADESS-CCC-CP-2022-0002) , al comité Técnico Evaluador a los fines de presentar el informe económico detallado al comité de Compras y Contrataciones para su posterior adjudicación.

**SEGUNDA RESOLUCIÓN:** Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de ADESS aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información (OAI) proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda la **Sra. Digna Reynoso**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.

**Lic. Digna Reynoso**

Directora General y presidente Comité Compras y Contrataciones

**Licda. Sol Angel Rodriguez S.**

Consultora Legal

**Lic. Bautista Zapata Santana**

Subdirectora Administrativa y Financiera

**Lic. Raymundo Rodriguez J.**

Director de Planificación y Desarrollo

**Lic. Luis Manuel Puchen Cordero**

Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
REPUBLICA DOMINICANA

Administradora de Subsidios Sociales

Yo, Licda. Flor D'Amor Martínez Ortiz, notario público de los números del Distrito Nacional, matrícula Núm. 3398, certifico y doy fe que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente los señores, **Lic. Digna Reynoso Licda. Sol Angel Rodríguez Silverio, Lic. Raymundo Rodríguez J., Lic. Bautista Zapata Santana y Lic. Luis Manuel Pucheu Cordero**, de generales que constan, y en mi presencia firmaron con su puño y letra el acto que antecede, con las firmas, que según me declararon, es la que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, públicas o privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Licda. Flor D'Amor Martínez Ortiz  
Notario Público





Administradora de Subsidios Sociales

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
DEPARTAMENTO FINANCIERO  
CERTIFICADO DE CUOTA A COMPROMETER

Versión Manual para Anticipos Financieros

Periodo Fiscal: 2022

No. Expediente:

DAF-DSG-040-2022

Fecha:	13	5	2022
	DD	MM	AAAA

No. Documento:

125

Capítulo: 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Sub Capítulo: 02 GABINETE DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES  
Unidad Ejecutora: 0008 ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES  
Proceso: Prevision (Proceso Compra) solicitud servicios de alquiler de vehiculos para operativos de la ADESS  
No. Referencia:  
Monto Total Proceso:  
Moneda: PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2022, aprobado por la Ley No. 345-21, dispone de balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 8 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria
2.2.5.4.01	Alquiler de equipos de trasporte , traccion y elevacion	5,685,240.00
<b>Total</b>		<b>5,685,240.00</b>

El monto de: CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON 00/100

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2021.0201.02.00077.125-Version M	13/5/2022	5,685,240.00

Certificado de Apropiación Presupuestaria No. 70

Autorizado por:





Administradora de Subsidios Sociales



**ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA DAR A CONOCER EL INFORME DE LA EVALUACION DE LA OFERTA ECONÓMICA - SOBRE B- Y ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA EL ALQUILER DE UNO (1) A QUINCE (15) VEHICULOS POR UN PERIODO DE NUEVE (9) MESES PARA SER USADOS EN LOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE OPERACIONES. PROCESO ADESS-CCC-CP-2022-0002.**

**ACTA C.C.C. Núm. 0006-2022.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), siendo las 10:00 a.m., el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), reunido en el Salón de Conferencias del 5to. Piso, ubicado en la avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm.141, sector Ensanche Julieta, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los señores: **Licda. DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Directora General de la ADESS y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **Licda. BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de la ADESS; **Licda. SOL ÁNGEL RODRÍGUEZ SILVERIO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Consultora Jurídica; **Lic. RAYMUNDO RODRIGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cedula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo; **Lic. LUIS MANUEL PUCHEU CORDERO**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad del responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

También como invitados participaron la **Licda. Patricia Rodríguez**, en su calidad de encargada de la Unidad de Compras el **Ing. Miguel Ferreras**, en su calidad de encargado de Servicios Generales, la **Licda. Gipsy Pachano**, en su calidad de analista financiera; y parte del equipo técnico evaluador.

Una vez reunido el Comité, la **Licda. Digna Reynoso**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es dar **A CONOCER EL INFORME DE EVALUACION DE LA OFERTA ECONÓMICA - SOBRE B - DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA EL AQUILER DE UNO (1) A QUINCE (15) VEHICULOS POR UN PERIODO DE NUEVE (9) MESES PARA SER USADOS EN LOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE OPERACIONES. PROCESO ADESS-CCC-CP-2022-0002.**

Inmediatamente, la **Licda. Digna Reynoso**, les otorgo la palabra a los señores: **Miguel Angel Ferreras, y Gipsy Pachano** quienes conforman el comité evaluador y realizaron el informe de evaluación de la oferta económica -sobre B- el cual se encuentra anexo a esta acta.

En ese sentido, el referido informe contempla que el oferente **THE ROCHE AND VALDEZ ASOCIADOS IMPORT, SRL**, confirmamos que la oferta presentada se encuentra dentro de los parámetros económicos y que no excede lo dictado por el reglamento No. 543-12 en su artículo 100, en cuanto a la garantía de seriedad de la oferta no hay observaciones al respecto, y con relación al presupuesto, no tenemos observación al respecto.

En vista de lo anterior, el Comité <><<<<<<de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), resolvió siguiente:

**PRIMERA RESOLUCIÓN:** Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS aprobaron a unanimidad adjudicar al oferente que calificó en el proceso de comparación de precios para el **alquiler de uno (1) a quince (15) vehículos por un periodo de nueve (9) meses para ser usados en los operativos de la Dirección de Operaciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), (PROCESO ADESS-CCC-CP-2022-0002), a la razón THE ROCHE AND VALDEZ ASOCIADOS IMPORT SRL. CON UN MONTO DE CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOCIETO CUARENTA PESOS DOMINICANOS (RD\$ 5,685,240.00)** siendo la única oferta presentada y la misma cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas de acuerdo con los términos de referencia y el informe económico detallado y adjunto a esta acta.

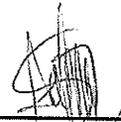
**SEGUNDA RESOLUCIÓN:** Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de ADESS aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información (OAI) proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda la **Sra. Digna Reynoso**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.



**Lic. Digna Reynoso**

Directora General y presidente Comité  
Compras y Contrataciones



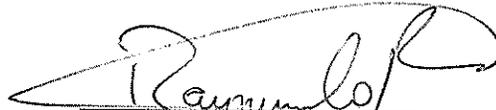
**Licda. Sol Angel Rodriguez S.**

Consultora Legal



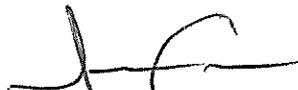
**Lic. Bautista Zapata Santana**

Subdirectora Administrativa y  
Financiera



**Lic. Raymundo Rodriguez J.**

Director de Planificación y Desarrollo



**Lic. Luis Manuel Pucheu Cordero**

Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)

Administradora de Subsidios Sociales

Yo, Licda. Fior D'aliza Martínez Ortiz, notario público de los números del Distrito Nacional, matrícula Núm. 3398, certifico y doy fe que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente los señores, **Lic. Digna Reynoso Licda. Sol Angel Rodríguez Silverio, Lic. Raymundo Rodríguez J., Lic. Bautista Zapata Santana y Lic. Luis Manuel Pucheu Cordero**, de generales que constan, y en mi presencia firmaron con su puño y letra el acto que antecede, con las firmas, que según me declararon, es la que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, públicas o privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Licda. Fior D'aliza Martínez Ortiz  
**Notario Público**





Administradora de Subsidios Sociales

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal web: [www.adess.gob.do](http://www.adess.gob.do)

---

## CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS

**ENTRE:**

**LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**  
La Adquiriente

**Y**

**THE ROCHE AND VALDEZ ASOCIADOS IMPORT, S.R.L.**  
El Proveedor

**POR MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNO (1) A QUINCE (15) VEHICULOS POR UN PERIODO DE NUEVE (9) MESES PARA SER USADOS EN LOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE OPERACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS-CCC-CP-2022-0002).**

Elaborado por: **Domingo Antonio Angeles Cruz**

Santo Domingo de Guzmán,  
Distrito Nacional, R. D.  
18 de mayo del 2022



Administradora de Subsidios Sociales

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal web: [www.adess.gob.do](http://www.adess.gob.do)

**CONTRATO POR MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNO (1) A QUINCE (15) VEHICULOS POR UN PERIODO DE NUEVE (9) MESES PARA SER USADOS EN LOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE OPERACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS-CCC-CP-2022-0002).**

**ENTRE**, de una parte, **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**, entidad gubernamental creada mediante Decreto Núm. 1,560-04, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil cuatro (2004), el con su sede central en la Av. Gustavo Mejía Ricart, Núm.141, sector Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, debidamente representada por la Licda. **DIGNA REYNOSO**, Directora General, designada mediante Decreto Núm.390-20, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), dominicana, mayor de edad, casada, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien en lo adelante y para los fines del presente contrato será nombrada como **“La ADESS”** o por su nombre completo;

De la otra parte, la razón social **THE ROCHE AND VALDEZ ASOCIADOS IMPORT, S.R.L.**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional del Contribuyente (R.N.C) Núm. [REDACTED], y Registro Mercantil Núm. [REDACTED], con domicilio social y asiento principal en la calle E Núm.31, casi esquina calle Correa y Cidrón, sector Residencial La Feria, Santo Domingo de Guzman, República Dominicana, debidamente representada la señora **YAFREYMI PINALES BONIFACIO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, quien para los fines y consecuencias del presente Contrato será nombrada como **“EL PROVEEDOR”**;

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES**;

### **PREÁMBULO**

**POR CUANTO:** A que, **“LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**, está comprometida con la contratación de personas, bienes, servicios, obras y concesiones, en igualdad de condiciones y trato, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación, por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal, conforme lo establece el Art.39 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el día 14 de junio del 2015. Del mismo modo, promovemos que nuestros **PROVEEDORES/CONTRATISTAS** cumplan con las normas que nos regulan.



**POR CUANTO:** Que **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)** es la entidad responsable de instrumentar el sistema de pago de todos los subsidios sociales focalizados que establezca el Gobierno Dominicano, cuya operación se realiza con el concurso del sistema financiero nacional.

**POR CUANTO:** Que, en fecha **veinte y uno (21)** del mes de **marzo** del año **dos mil veintidós (2022)** por medio del Trámite Interno Núm. **DAF-DSG-040-2022**, la Dirección Administrativa y Financiera solicita “aprobación de alquiler de por un periodo de 9 meses según las condiciones contempladas en los términos de referencia de esta renta para que cuando la institución presente simultaneidad de operativos o demanda que el departamento no pueda suplir, hacer uso de este contrato, evitándonos rentas continuas que dan al traste con fraccionamientos y procesos traumáticos por la rapidez que la dinámica de acción rápida a eventos institucionales”. (sic.)

**POR CUANTO:** Que, la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la comparación de precios.

**POR CUANTO:** Que, la referida Ley, en su artículo 16, numeral 4, establece además que:

*“Comparación de Precio: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores”.*

**POR CUANTO:** Que, mediante la Resolución Núm. 001-2020, de fecha tres (03) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), fue conformado el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS.

**POR CUANTO:** Que la Resolución Núm. **PNP-01-2022**, de fecha **tres (03)** del mes de **enero** del año **dos mil veintidós (2022)**, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece los umbrales vigentes para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el año 2022, la cual además, dispone que la adquisición de servicios cuyo costo sea en un monto comprendido entre **UN MILLON DOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$1,237,364.00)** hasta **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$5,258,565.99)**, respectivamente, serán hechos bajo la modalidad de **comparación de precios**;



Administradora de Subsidios Sociales

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal web: [www.adess.gob.do](http://www.adess.gob.do)

**POR CUANTO:** Que, en fecha los **cuatro (04)** del mes de **abril** del año **dos mil veintidós (2022)**, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS, emitió el Acta Núm. **CCC-001-2022** contentiva del acto administrativo de inicio del procedimiento, en la que aprobó el procedimiento de selección a llevarse a cabo, así como la designación de los peritos que elaborarían los términos de referencia para la adquisición del *servicio de alquiler de uno (1) a quince (15) vehículos por un periodo de nueve (9) meses para ser usados en los operativos de la Dirección Operativa de la Administradora de Subsidios Sociales. (ADESS-CCC-CP-2022-0002).*

**POR CUANTO:** Que La ADESS cuenta con el Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha **cuatro (04)** del mes de **abril** del año **dos mil veintidós (2022)**, emitida por el Departamento Financiero de ADESS, en la cual hace constar que la Institución cuenta con **CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$5,225,040.00)**, siendo este el fondo necesario para el procedimiento de *servicio de alquiler de uno (01) a quince (15) vehículos por un periodo de nueve (09) meses para ser usados en los operativos de la Dirección de Operaciones de la Administradora de Subsidios Sociales. (ADESS-CCC-CP-2022-0002).*

**POR CUANTO:** Que, en fecha **cuatro (04)** del mes de **abril** del año **dos mil veintidós (2022)**, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), emitió la Resolución Núm. **CCC-0003-2022** contentiva de la aprobación de los términos de referencia y la designación del Comité Técnico Evaluador del proceso de comparación de precios para la adquisición del *servicio de alquiler de uno (01) a quince (15) vehículos por un periodo de nueve (09) meses para ser usados en los operativos de la Dirección de Operaciones de la Administradora de Subsidios Sociales. (ADESS-CCC-CP-2022-0002).*

*OL*  
**POR CUANTO:** Que, en fecha **cinco (05)** del mes de **abril** del año **dos mil veintidós (2022)**, la Dirección Legal, haciendo uso de los documentos estándares que pone a disposición la Dirección General de Contrataciones Públicas y con carácter vinculante y obligatorio, emitió el formulario **SNCC.D.008** contentivo del **Dictamen Jurídico** de los Términos de Referencia del proceso de comparación de precios para la adquisición del *servicio de alquiler de uno (01) a quince (15) vehículos por un periodo de nueve (9) meses para ser usados en los operativos de la Dirección de Operaciones de la Administradora de Subsidios Sociales. (ADESS-CCC-CP-2022-0002).*

**POR CUANTO:** Que, en fecha **siete (07)** del mes de **abril** del año **dos mil veintidós (2022)**, la ADESS utilizó el formulario estándar **SNCC.F.014** referente a la **invitación a presentar ofertas** para el proceso por Comparación de Precios para la adquisición del *servicio de alquiler de uno (01) a quince (15) vehículos por un periodo de nueve (9) meses para ser usados para los operativos de la Dirección de Operaciones de la Administradora de Subsidios Sociales. (ADESS-CCC-CP-2022-0002),*

de manera que dio cumplimiento al principio y obligación de publicidad en los portales correspondientes, por lo que los interesados tenían un plazo establecido para presentar sus ofertas desde el día **siete (07)** del mes de **abril** del año **dos mil veintidós (2022)**, hasta el día **veinte (20)** del mes de **abril** del año **dos mil veintidós (2022)**;

**POR CUANTO:** Que el día **veinte (20)** del mes de **abril** del año **dos mil veintidós (2022)**, se procedió a la recepción de las ofertas, contentivas de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes en el proceso por **comparación de precios** para el servicio de adquisición del *servicio de alquiler de uno (01) a quince (15) vehículos por un periodo de nueve (9) meses para ser usados en los operativos de la Dirección de Operaciones de la Administradora de Subsidios Sociales. (ADESS-CCC-CP-2022-0002)*,

**POR CUANTO:** Que, posteriormente en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del notario público actuante, se dio apertura a las ofertas técnicas Sobre A, para lo cual se levantó el **Acta C.C.C. Núm. 0002-2022**, por motivo del proceso de *selección por comparación de precios para la adquisición del servicio de alquiler de uno (01) a quince (15) vehículos por un periodo de nueve (9) meses para ser usados para los operativos de la Dirección de Operaciones de la Administradora de Subsidios Sociales. (ADESS-CCC-CP-2022-0002)*, en la que se **resolvió** “remitir las Propuestas Técnicas recibidas al Comité Técnico Evaluador, a los fines de que presentare posteriormente un informe técnico detallado al Comité de Compras y Contrataciones.” (sic.); AL

**POR CUANTO:** Que, en fecha veintiuno (21) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), se elaboró el documento denominado “**Informe de Evaluación Documentos Legales**” de la oferta técnica (sobre A) del proceso de comparación de precios para el servicio de alquiler de uno (01) a quince (15) vehículos por un periodo de nueve (09) meses para ser usados en los operativos de la Dirección de Operaciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS-CCC-CP-2022-0002). (sic.);

**POR CUANTO:** Que en fecha cuatro (04) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), se elaboró el documento denominado “**Informe de evaluación de subsanables de la documentación técnica (sobre A)** del proceso por comparación de precios para el alquiler de 1 a 15 vehículos por nueve (9) meses para ser utilizadas por la DOP de la ADESS durante operativos (ADESS-CCC-CP-2022-0002)”. (sic.)

**POR CUANTO:** Que, en fecha cuatro (04) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), mediante la **Acta C.C.C. Núm.0003-2022**, el Comité de Compras y Contrataciones de la **ADESS**, procedió a conocer el **Informe Técnico, Legal y Financiero** del Comité Evaluador de la Oferta Técnica –Sobre A- del proceso de selección por comparación de precios para el *servicio de alquiler de uno (01) a quince (15) vehículos para ser usados en los operativos de la Dirección de Operaciones de la Administradora de Subsidios Sociales. (ADESS-CCC-CP-2022-0002)*, y a la vez, procedió a “remitir esta acta junto con los informes de evaluación anexos, a los fines que los oferentes participantes procedan a remitir la información considerada



Administradora de Subsidios Sociales

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal web: [www.adess.gob.do](http://www.adess.gob.do)

*Subsanable del proceso por comparación de precios para el servicio de alquiler de uno (01) a quince (15) vehículos por un periodo de nueve (09) meses para ser usados en los operativos de la Dirección de Operaciones de la Administradora de Subsidios Sociales, (ADESS-CCC-CP-2022-0002) de manera que posteriormente se proceda a la declaratoria de habilitados y proseguir con la apertura de la oferta económica - Sobre B-." (sic.)*

**POR CUANTO:** Que, mediante **Acta C.C.C. Núm.0004-2022**, de fecha cinco (05) del mes de **mayo** del año **dos mil veintidós (2022)**, el Comité de Compras y Contrataciones de ADESS, en presencia del Notario Público actuante, procedió a conocer los informes de la información considerada subsanable del proceso de *comparación de precios para adquisición del servicio de alquiler de uno (01) a quince (15) vehículos por un periodo de nueve (09) meses para ser usados en los operativos de la Dirección de Operaciones de la Administradora de Subsidios Sociales. (ADESS-CCC-CP-2022-0002)*, y a su vez, declarar al oferente calificado y a los no calificados para la apertura de la oferta económica -Sobre B-.

**POR CUANTO:** Que, mediante **Acta C.C.C. Núm. 0005-2022**, de fecha **diez (10)** del mes de **mayo** del año **dos mil veintidós (2022)**, el Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS, en presencia del notario público actuante, procedió a dar apertura a la oferta económica (sobre B) del proponente que cumplió con la evaluación técnica requerida y a la vez a *"remitir la propuesta económica (sobre B) del oferente que calificó en el proceso de comparación de precios para el servicio de alquiler de uno (01) a quince (15) vehículos por un periodo de nueve (09) meses para ser usados en los operativos de la Dirección de Operaciones de la Administradora de Subsidios Sociales. (ADESS-CCC-CP-2022-0002) al Comité Técnico Evaluador, a los fines de que presentare un informe económico detallado al Comité de Compras y Contrataciones para su posterior adjudicación."* (sic.);

*GC.*  
**POR CUANTO:** Que, en fecha **diez (10)** del mes de **mayo** del año **dos mil veintidós (2022)**, el Comité Técnico Evaluador elaboró el documento denominado *"informe de evaluación documentación económica (sobre B) del proceso ADESS-CCC-CP-2022-0002 sobre el servicio de alquiler de uno (01) a quince (15) vehículos por un periodo de nueve (09) meses para ser usados en los operativos de la Dirección de Operaciones de la Administradora de Subsidios Sociales, mostrando los resultados señalando que "al ser único oferente hicimos comparación de la oferta económica con el monto apropiado para el proceso y confiamos que la oferta se encuentra dentro de los parámetros económicos y que no excede lo dictado por el Reglamento No.543-12 en su artículo No.100; y que no hay observaciones a la garantía de seriedad del oferente; y que no hay observaciones a la propuesta del oferente";*

**POR CUANTO:** Que mediante **la Acta C.C.C. Núm. 0006-2022**, de fecha **doce (12)** del mes de **mayo** del año **dos mil veintidós (2022)**, el Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS, en presencia del notario público actuante, procedió a conocer el informe de la oferta económica -Sobre B- y adjudicación del proceso de selección por comparación de precios para la contratación del servicio de



“alquiler de uno (01) a quince (15) vehículos por un periodo de nueve (09) meses para ser usados en los operativos de la Dirección de Operaciones de la Administradora de Subsidios Sociales”. (ADESS-CCC-CP-2022-0002), en el cual, el único oferente participante, **The Roche and Valdez Asociados Import, SRL**, fue declarado como **El Proveedor** para la ejecución del servicio;

**POR CUANTO:** Que en fecha **doce (12)** del mes de **mayo** del año **dos mil veintidós (2022)**, la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS, procedió a la notificación el único oferente participante, **The Roche and Valdez Asociados Import, SRL** del resultado de la comparación de precios conforme al cronograma establecido;

**POR CUANTO:** Que en fecha **diecinueve (19)** del mes de **abril** del año **dos mil veintidós (2022)**, **El Proveedor, The Roche and Valdez Asociados Import, SRL**, presentó la **Garantía de Mantenimiento de Oferta Núm.1-1207-9745**, de la aseguradora **Seguros APS**, ascendente a **CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON CERO DOS CENTAVOS (RD\$ 56,853.00)**, correspondiente al 1% del monto total adjudicado, con **vigencia desde el 18 de mayo del 2022 hasta el 18 de mayo del 2023**, en cumplimiento a la disposición del Art.112, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

**POR CUANTO:** Que en fecha dieciocho (18) del mes de **mayo** del año **dos mil veintidós (2022)**, **El Proveedor, The Roche and Valdez Asociados Import, SRL**, presentó la **Garantía de Fiel Cumplimiento o Ejecución**, según el Contrato Núm.1-1119-22749, de la aseguradora **Seguros APS**, ascendente a **DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS DOMINICANOS CON SESENTA CENTAVOS (RD\$227,409.60)**, equivalente al 4% del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Art.112, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

**POR LO TANTO**, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato;

### **LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:

- **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los entes estatales.
- **Contrato:** El presente documento.
- **Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la entidad contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse **El Proveedor**.



Administradora de Subsidios Sociales

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal web: [www.adess.gob.do](http://www.adess.gob.do)

- **Comparación de Precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores.
- **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).
- **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
- **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.
- **Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos o servicios de acuerdo a las bases administrativas.
- **Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

**ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.** Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Los Términos de Referencia (TDR) y sus anexos.

**ARTÍCULO 3: OBJETO. EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a suministrar el servicio de alquiler de uno (01) a quince (15) vehículos por un periodo de nueve (09) meses para ser usados en los operativos de la Dirección de Operaciones de la Administradora de Subsidios Sociales y a su vez la ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) se compromete a la contratación del referido servicio, según lo establecido en el proceso (ADESS-CCC-CP-2022-0002), y que se describe a continuación:

Cantidad solicitada	Descripción	Observaciones
De uno (01) a quince (15) unidades de vehículos.	Camionetas de gasoil; Doble cabina; Doble tracción; Transmisión mecánica; Bolsas de aire para ocupantes delanteros y traseros.	El servicio debe ser entregado en el parque de la ADESS en la calle Viriato Fiallo No.35, sector Ensanche Julieta, Distrito Nacional, en el horario y en los días indicados en el cronograma del proceso.

**ARTÍCULO 4: OBLIGACION DEL PROVEEDOR. EL PROVEEDOR**, deberá cumplir con las siguientes obligaciones mínimas que deberán estar incluidas en las bases de la Contratación:

- a) Entrega y devolución de las unidades rentadas se hará en el estacionamiento de la ADESS ubicado en la calle Viriato Fiallo Núm. 35, sector Ensanche Julieta, D.N., incluido las cantidades solicitadas y los equipos necesarios para la entrega.
- b) Vehículos con seguro full al día.



- c) En caso de daños a las unidades rentadas cuando el costo de los daños sea inferior al deducible, la ADESS reparará la unidad en un taller que cumpla con las reglamentaciones de calidad y del estado.
- d) Vehículos año 2019 o superior;
- e) Recorrido del odómetro no mayor a 70,000 kilómetros.
- f) Vehículos con fallas deben ser reemplazado en plazo no mayor a 4 horas para Santo Domingo y 12 horas para el interior del país.
- g) Tiempo inactivo del vehículo por falla mecánica o situación ajena a la ADESS debe ser descontado por el suplidor a partir de la notificación de la ADESS.
- h) Neumáticos con recorrido no mayor a 40,000 kilómetros y fecha de fabricación no mayor a 4 años, sin desperfectos.
- i) Mantenimiento de vehículos al día y todas sus partes y equipamiento en funcionamiento óptimo.
- j) Tipo de vehículo requerido: camioneta de gasoil, doble cabina, doble tracción, transmisión mecánica y bolsas de aire para ocupantes delanteros y traseros.
- k) Remitir matrícula definitiva o provisional, seguro de vehículo al día y foto de odómetro.
- l) Los productos y materiales deben estar certificados por las normas ISO-9001 e ISO-14001 de medio ambiente.
- m) Todos los productos y/o servicios ofertados deben estar en conformidad con las leyes y normas ambientales que le asiste a cada caso.

**ARTÍCULO 5: MONTO DEL CONTRATO.** El precio convenido por **LAS PARTES** es de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$5,685,240.00)** impuestos incluidos.

**PÁRRAFO 1:** El precio esta expresado en pesos dominicanos.

**PARRAFO 2: FORMA DE PAGO:** El pago se hará contra facturas, en la cual se detallará la cantidad de vehículos entregados, a un costo de **SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS (RD\$6,600.00)** por día, según lo establecido en los términos de referencia;

**ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.** El presente Contrato tiene efectividad de **nueve (09) meses**, contados desde el día dieciocho (**18**) del mes de **mayo** del año **dos mil veintidós (2022)**, hasta el día **dieciocho (18)** del mes de **febrero** del año **dos mil veintitrés (2023)**, inclusive.

**ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el presente Contrato.

**ARTÍCULO 8: GARANTIA.** Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una póliza de Seguros, a favor de **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12.



**PÁRRAFO 1:** Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

**ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.** Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

**ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.** Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LAS PARTES**.

*de*  
**ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO.** **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente. Además, podrá ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

**ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.** La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato.

**ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA. LAS PARTES,** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

**PÁRRAFO 1:** Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo, instituido mediante la Ley Núm. 13-07, de fecha cinco (05) del mes de febrero del año dos mil siete (2007).

**ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal web: [www.adess.gob.do](http://www.adess.gob.do)

**ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.** La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

**ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.** El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.

**ARTÍCULO 17: TÍTULOS.** Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado del mismo;

**ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

**ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.** Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

**HECHO Y FIRMADO**, en cuatro (04) originales de un mismo tenor y efecto, dos para cada una de **LAS PARTES**, y dos para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **dieciocho (18) días de mayo del año dos mil veintidós (2022)**.

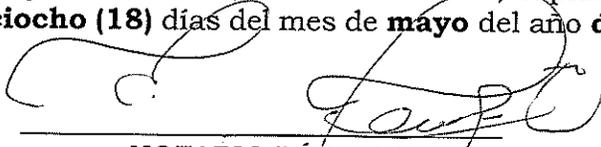
Por la Administradora de Subsidios Sociales:

Por El Proveedor:

  
**DIGNA REYNOSO**  
Directora General

  
**YAFREYMI PINALES BONIFACIO**  
Representa apoderada

Yo,  notario público de los del número del Distrito Nacional, matrícula Núm. 3378, certifico y doy fe, que por ante mi comparecieron personal, libre y voluntariamente la señora **DIGNA REYNOSO** y la señora **YAFREYMI PINALES BONIFACIO**, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que acostumbran a usar tanto en sus vidas públicas como privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022)**.

  
NOTARIO PÚBLICO

